

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN No. 11001-31-10-003-2017-00211-00

Revisado el trabajo de partición y adjudicación visible en el PDF22, se advierte que, la abogada CIELO MARIA CARVAJAL SANCHEZ no dio cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de 7 de febrero de 2023.

Lo anterior, si se tiene en cuenta que, al momento de liquidar la sociedad conyugal no se realiza la respectiva distribución y adjudicación de los pasivos sociales entre la cónyuge supérstite y el causante, esto con el fin de tener claridad el valor real de los bienes que hacen parte del acervo hereditario.

En esos términos, el Juzgado **DISPONE:**

1. REQUERIR por última vez a la abogada CIELO MARIA CARVAJAL SANCHEZ, para que en el término de ocho (8) días, proceda a REHACER el trabajo de partición presentado, conforme a lo señalado en el presente auto, so pena de ser relevado del cargo y proceder el Despacho a designar una terna de partidores para que efectúen el trabajo encomendado.

2. Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para adoptar decisión de fondo sobre el particular.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 26 HOY 30 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d9b533d84718c4ed355bc6ceaeca9e9cd6af48ccdbed20adf413074d07a975**

Documento generado en 29/06/2023 12:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>